INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	CD-33-2026-4532
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CARLOS ALBERTO LUNA JIMÉNEZ**
3. OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	Del 28 de enero al 27 de febrero de 2026
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	16 de junio de 2026
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMÁN
7. CARGO:	ASESOR DE DESPACHO
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**001**
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	
1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios jurídicos sobre la gestión de la convivencia conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva entre las comunidades y las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. 3.Asesorar en materia jurídica la planificación de las acciones de regulación del comportamiento y promoción de la sana convivencia que desarrollan los gestores de convivencia de la Oficina y las autoridades de Policía. 4.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, cumpliendo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de alcanzar los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.Difundir y socializar la oferta de servicios institucionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante las jornadas que se desarrollen en los barrios, con el fin de promover la prevención del delito. 6.Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento de la normatividad establecida en el Código Nacional de Policía.	
10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1. El 31 de enero, brindé acompañamiento jurídico en la instalación del Puesto de Mando Unificado para la coronación de los reyes del Carnaval de la 44, participando en la revisión de aspectos logísticos, operativos y de coordinación interinstitucional, emitiendo orientaciones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y	

Convivencia Ciudadana para garantizar el desarrollo seguro del evento.

2. El 1 febrero, asesoré jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante la jornada de seguimiento técnico a los CAI entregados y a las nuevas estaciones de Policía en construcción, verificando la articulación institucional, la conectividad y los cronogramas de ejecución como parte de las estrategias de fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el Distrito de Barranquilla.

3. El 2 febrero, orienté al equipo de prevención de la conflictividad juvenil en el acompañamiento realizado en los puntos críticos de la ciudad durante el frente frío, apoyando las acciones de seguimiento y control dirigidas a promover el buen comportamiento ciudadano y la convivencia pacífica en los sectores priorizados.

4. El 7 febrero, participé en la instalación del Puesto de Mando Unificado para el Carnaval del Suroccidente, brindando asesoría jurídica en la coordinación entre autoridades distritales, Policía y organismos de socorro, garantizando la aplicación de lineamientos normativos en materia de seguridad y convivencia durante el recorrido tradicional.

5. El 11 febrero, acompañé las jornadas institucionales de recepción de turistas nacionales e internacionales en el marco del Carnaval 2026, apoyando la difusión de mensajes de sana convivencia y prevención del delito, así como la socialización de la oferta institucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

6. El 14 febrero, asesoré jurídicamente las actividades de acompañamiento realizadas en el Cumbiódromo de la Vía 40 previo al inicio de la Batalla de Flores, orientando las acciones de prevención y regulación del comportamiento ciudadano mediante la entrega de recomendaciones de sana convivencia a locales y visitantes.

7. El 15 febrero, participé en el recorrido de verificación efectuado previo al inicio de la Gran Parada de Tradición en el Cumbiódromo de la Vía 40, realizando acompañamiento jurídico en la revisión de los recursos humanos, logísticos y operativos dispuestos para garantizar el orden y la seguridad del evento.

8. El 16 febrero, brindé asesoría jurídica en la instalación del Puesto de Mando Unificado para la Gran Parada de Comparsas en la Vía 40, apoyando las acciones de coordinación interinstitucional encaminadas a garantizar el orden público, la convivencia ciudadana y el adecuado desarrollo del desfile.

9. El 17 febrero, acompañé la instalación del Puesto de Mando Unificado para el desfile de Carnaval en la calle 84, participando en las acciones de articulación entre autoridades y organismos de apoyo para garantizar condiciones de tranquilidad, seguridad y convivencia durante el cierre de las festividades.

10. Durante las jornadas desarrolladas durante el mes de febrero, asesoré a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la articulación institucional con la Policía Metropolitana, organismos de socorro y demás entidades distritales, fortaleciendo las estrategias de prevención y reducción de riesgos asociados a eventos masivos del Carnaval 2026.

11. Durante las actividades desarrolladas en febrero del 2026, orienté jurídicamente las acciones de regulación del comportamiento ciudadano implementadas por gestores de

convivencia y autoridades de Policía, promoviendo el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

12. Durante las actividades realizadas en las jornadas del mes de febrero, elaboré conceptos y orientaciones jurídicas relacionadas con la implementación de estrategias de prevención del delito, convivencia ciudadana y coordinación operativa en eventos masivos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

11. FUENTES DE VERIFICACIÓN











Cordialmente,

_____

CARLOS ALBERTO LUNA JIMÉNEZ
C.C No 8.798.329 de GALAPA – ATLANTICO